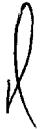




**ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA VILCONSA S.A. EN
LIQUIDACION -----
CUANTIA: INDETERMINADA -----.**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, al Primero de Junio del Dos Mil Doce, ante mí, Doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía **VILCONSA S.A. EN LIQUIDACION** legalmente representada por el señor **VICTOR HUGO AGUILAR LEON**, soltero, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente Escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, Peruano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para que lo autorice, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA.-SEÑOR NOTARIO** :En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la de **REACTIVACION** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Reactivación el señor **VICTOR HUGO AGUILAR LEON**, en su calidad de


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

GERENTE GENERAL de la compañía **VILCONSA S.A. EN LIQUIDACIÓN** como se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía **VILCONSA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el Doce de Septiembre del Dos Mil Tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el Veinte de Octubre del Dos Mil Tres, con un capital suscrito de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. B) Con fecha Dieciocho de Enero del Dos Mil Diez, mediante Resolución número Trescientos Siete, se declaró disuelta a la compañía **VILCONSA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, C) En Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VILCONSA S.A. EN LIQUIDACIÓN** celebrada el Treinta de Mayo del Dos Mil Doce, se resolvió por unanimidad reactivar la compañía y autorizar al Gerente General de la misma para que como Representante Legal de la empresa, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga dicha resolución. **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES:-Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **VILCONSA S.A. EN LIQUIDACIÓN** celebrada el Treinta de Mayo del

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VILCONSA S.A. EN LIQUIDACION**

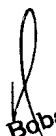


En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Mayo del Dos Mil Dos mil Dos, en el local social de la compañía a las doce horas se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VILCONSA S.A. EN LIQUIDACION** con la asistencia de los Accionistas señores: **Uno) SR. VICTOR HUGO AGUILAR LEON**, Propietario de 795 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **Dos) SR. JOSE EMILIO MORILLO CAMPOVERDE**, Propietario de 5 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00)**. Así mismo se deja constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la junta y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día: **PUNTO UNICO** : Reactivación de la compañía.

Preside la Sesión el señor **JOSE EMILIO MORILLO CAMPOVERDE**, quien lo hace de manera Ad-Hoc y actúa de Secretario el señor **VICTOR HUGO AGUILAR LEON** en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Sesión dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la Sesión. Se procede inmediatamente a tratar el punto del orden del día, tomando la palabra el Gerente General de la compañía quien informa a la sala que en vista de haber sido declarada disuelta la compañía mediante Resolución número Trescientos Siete de fecha dieciocho de Enero del Dos Mil Diez, y al haberse superado la causal que motivó la respectiva disolución, es necesario proceder a reactivar la compañía para que la empresa tenga la misma función operacional que tenía antes.

Luego del respectivo análisis, la Junta resuelve por unanimidad aprobar la reactivación de la compañía.- Inmediatamente se concede un receso para la lectura del texto del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y se dispone al Gerente General como Representante Legal de la compañía otorgue la correspondiente Escritura Pública de Reactivación, y realice todos los tramites pertinentes para el perfeccionamiento de esta Escritura de Reactivación.


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

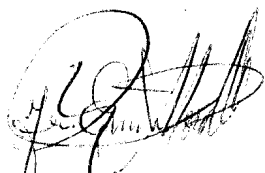
.....

Vienen.: Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de Mayo del 2012.

La Nacionalidad de los suscriptores de la Reactivación de la compañía descrito en líneas precedentes es Ecuatoriana a excepción del Sr. Víctor Hugo Aguilar León que es de nacionalidad Peruana..

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. F) SR. VICTOR HUGO AGUILAR LEON , Accionista, F) SR. JOSE EMILIO MORILLO CAMPOVERDE, Accionista , F) SR. JOSE EMILIO MORILLO CAMPOVERDE, Presidente Ad-Hoc de la Sesión , F) SR. VICTOR HUGO AGUILAR LEON, Gerente General- Secretario.

CERTIFICO: Que la presente Acta que antecede es Fiel copia de su original, la misma que reposa en el Archivo de la compañía y a la que me remitiré en caso necesario.



SR. JOSE EMILIO MORILLO CAMPOVERDE
PRESIDENTE DE LA JUNTA



SR. VICTOR HUGO AGUILAR LEON
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

VILCONSA S.A.

Guayaquil, 14 de Octubre del 2009.

NOTARIO PUBLICO: NOTOR (HUGO)



En atención a las solicitudes.

Comprende comunicarle que la junta general ordinaria de accionistas de la compañía VILCONSA S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el agrado de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de cinco años.

De conformidad con el estatuto social de la compañía VILCONSA S.A., durante este tiempo usted podrá presidir las juntas generales de accionistas, usted ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía de manera individual.

La compañía VILCONSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada por el señor notario público Dr. Piero G. Aycaut Vincenzini el 12 de Septiembre del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de Octubre del 2003.

El presente nombramiento servirá a usted para legitimar su personería.

Muy atentamente.

Ing. Carlos Pacheco M.
Secretario Ad Hoc de la junta

Razón: acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía VILCONSA S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 14 de Octubre del 2009

Sr. Victor Hugo Aguilar Leon
C.I. # 092621523-7
Nacionalidad: Peruana.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.857
FECHA DE REPERTORIO: 15/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Octubre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **VILCONSA S.A**, a favor de **VICTOR HUGO AGUILAR LEON**, a foja **103.439**, Registro Mercantil número **19.879**.

ORDEN: 46857



S

REVISADO POR: 5



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



1971

SECUNDARIA APDRO, GRAL. DE CIA. VILCONSA S.A.

UNION AGUCLAR IGLESIAS

2025 RELEASE

RECEIVED OCT 20 1964

10 OCT 2004

0197851



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dos Mil Doce , el suscrito señor **VICTOR HUGO AGUILAR LEON**

en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía,

declara: **PRIMERO:** Que en vista de haber superado la causal por la cual

la compañía fue disuelta , por este instrumento declara la Reactivación de

la compañía , para de esta manera pueda operar normalmente en el

desempeño de sus actividades. **CLAUSULA CUARTA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA-El Señor **VICTOR HUGO**

AGUILAR LEON en su calidad de Gerente General de la compañía ,

declara bajo juramento que su representada no es Contratista del Estado ni

de ninguna de sus Instituciones. **CLAUSULA QUINTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- : Se acompaña para que forme

parte integrante de esta Escritura el nombramiento del Representante

Legal de la sociedad , copia certificada del Acta de Junta General y demás

documentos de Ley.- Agregue Usted Señor Notario las demás

formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la

presente Escrituraf) Abogado Efrén Xavier Hernández Silva. Registro

número siete mil noventa. Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el

otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de

conformidad con la Ley, queda elevada a Escritura Pública para que surta

sus correspondientes efectos legales.- Leída esta Escritura de principio a fin

por mí , el Notario en alta voz al otorgante , éste la aprueba en todas sus



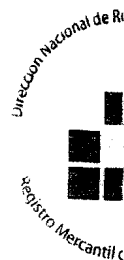
Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de
todo lo cual, **DOY FE**


SR. VICTOR HUGO AGUILAR LEON

C.I. No.0926215237

RUC No. 0992330465001



El Notario
[Signature]
Es fiel copia de su original, y en fe de ello con-
fiero esta **CUARTA** **COPIA CERTIFICADA**, que rubrico, sello y
firmo en Guayaquil, a seis días de Junio del año dos mil doce.



[Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Rodero
Notario Cuarto de Guayaquil



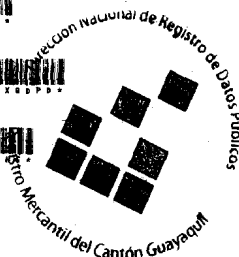
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 34.348
FECHA DE REPERTORIO: 20/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Junio del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0003137, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 18 de junio del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **VILCONSA S.A.**, de fojas 63.002 a 63.012, Registro Mercantil número 11.052. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 34348




AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 26 de Junio de 2012

\$22.50

REVISADO POR: 

Nº 292085

IMP. IGM. 82

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 18 de Junio del 2012, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ. DJDL. G. 12-0003137, del 18 de Junio del 2012, expedido por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la reactivación de la Compañía **VILCONSA S.A. "En Liquidacion"**, conforme a la escritura pública que antecede.

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**

Guayaquil, 4 de Julio del 2012



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA VILCONSA S.A.**, celebrada el **DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES**, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL**, tomo nota **DE LA RESOLUCION No.SC-IJ-DJDL-G-12-0003137**, Suscrita el **DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, POR EL ABOGADO **ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA** anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-**


Maria Vera Rios
SECRETARIA SUPLENTE

